



# Resolución Jefatural

## N° 00098-2020-MINEDU/SG-OGA

Lima, 20 de mayo de 2020

Visto el Expediente N° 212833 -2019 y demás documentos que se acompañan y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 11° del Reglamento de la Ley N° 29151 Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA y modificaciones, establece que la planificación, coordinación y ejecución de las acciones referidas al registro, administración, supervisión y disposición de los bienes de propiedad de la entidad y de los que se encuentran bajo su administración, son de responsabilidad de la Unidad Orgánica existente para tal fin;

Que, el literal a), del numeral 2, inciso D) del Manual de Administración de Almacenes para el Sector Público Nacional, aprobado con Resolución Jefatural N° 335-90-INAP/DNA, establece que son objetos de baja los bienes fungibles siniestrados que se encuentren en completo estado de inutilidad, asimismo, el informe técnico calificará su estado de inutilidad y deberá ser aprobada mediante resolución en cumplimiento al literal a), numera 3, inciso D) y numeral 4, inciso D) de la norma acotada;

Que, mediante Decreto Supremo N° 217-2019-EF aprueban el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, el mismo que indica en el Artículo 22.- Disposición Final, numeral 22.1 “La Disposición final constituye una actividad de la Administración de Bienes que comprende los actos de administración, actos de disposición u otras modalidades que permiten la adecuada gestión del patrimonio mobiliario de las Entidades” y en el numeral 22.3 “(...) Los actos de disposición de bienes muebles requieren que previamente se haya realizado la baja de los mismos.”

Que, con Memorándum N° 1344-2019-MINEDU/SG-OGA la Oficina General de Administración solicita a la ODENAGED disponer a quien corresponda la

---

EXPEDIENTE: ODENAGED2019-INT-0212833

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[http://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_2/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: 99FE96



evaluación de los materiales impresos que datan desde el año 2014 en el almacén del MINEDU, sin rotación, generando costos de almacenaje innecesarios e incumplimiento con la normativa vigente, con la finalidad de definir su tratamiento, remitiendo el cuadro de distribución o de ser el caso el informe técnico indicando la causal de baja y su disposición final; sin perjuicio a lo antes señalado, la ODENAGED debería evaluar si dichos textos forman parte de la Norma Técnica de Materiales Educativos obsoletos y/o desuso.

Que, con Memorándum N° 1333-2019-MINEDU/SG-ODENAGED la ODENAGED remite a la Oficina General de Administración, luego de diferentes comunicaciones referente a su stock de bienes sin rotación, los materiales impresos cuyos contenidos no están vigentes a fin de coordinar el trámite administrativo de acuerdo a la normativa general aplicable a la baja de bienes a fin de disponer adecuadamente los espacios en los almacenes del MINEDU;

Que, mediante el Informe N° 176-2019-ODENAGED-WLU detalla el listado de 34 materiales impresos cuyos contenidos han perdido vigencia e informan que han efectuado las coordinaciones mediante correo electrónico con la DIGEBR, concluyendo que: *“(...) En ese sentido, los materiales presentados por la ODENAGED no estarían dentro del ámbito de aplicación de la Norma Técnica aprobado mediante RV N° 008-2019-MINEDU.”*, al no tratarse de Materiales Educativos de Educación Básica.

Que, con Memorándum N° 0012-2020-MINEDU/SG-OGA la Oficina General de Administración, adjunta el Informe N° 005-2020-MINEDU/SG-OGA-OL-ALM emitido por la Coordinación de Almacén, en el cual, detalla el listado de textos impresos que a la fecha se encuentran almacenados y detalla de acuerdo a la normativa vigente, cuales son los objetos de baja y las disposiciones finales que el área usuaria deberá considerar y comunicar expresamente, a fin de continuar con los trámites administrativos;

Que, con Memorándum N° 132-2020-MINEDU/SG- ODENAGED, la ODENAGED remite respuesta a la Oficina General de Administración, en el cual adjunta el Informe N° 001-2020-ODENAGED-DAAV, donde se comunica expresamente el listado final de 34 ítems que no se encuentran vigentes e indican que el objeto de baja es por tratarse de bienes en completo estado de inutilidad y corresponde como disposición final la destrucción ya que son títulos desfasados, con logos de gobiernos anteriores;

Que, el numeral 5) del inciso D) del Manual de Administración de Almacenes para el Sector Público Nacional, aprobado con Resolución Jefatural N° 335-90-INAP/DNA, establece que para efecto de la enajenación de los bienes dados de baja se procederá conforme al procedimiento establecido en el Decreto Supremo N° 0025-78-VC – Reglamento de Administración de la Propiedad Fiscal, el mismo que fue derogado el 18 de julio de 2001; siendo reemplazado con la Directiva N° 001-2015/SBN – Procedimiento de Gestión de los Bienes Muebles Estatales, aprobado con Resolución N° 046-2015-SBN, el mismo que señala los actos de disposición, la destrucción de bienes es el acto de disposición que consiste en desechar o eliminar previa autorización contenida en la resolución, aquellos bienes que se encuentran en estado avanzado de deterioro, inservibles o que no tiene posibilidad de recuperación, y respecto de los cuales no es posible ejecutar ningún otro acto de disposición;

---

**EXPEDIENTE: ODENAGED2019-INT-0212833**

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[http://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_2/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: **99FE96**



Que, mediante el Informe Técnico N° 002-2020-MINEDU/SG-OGA-OL-ALM, la Oficina de Logística a través de la Coordinación de Almacén, previa evaluación de la documentación, respecto de la baja de los materiales impresos sin rotación, concluye que los mismos cumplen con lo señalado en la normativa vigente para el caso, y al no existir impedimento legal o técnico al respecto, recomienda la baja del registro de existencias del sistema de control de almacén y registro contable del MINEDU del bien material de inutilidad y a su vez el procedimiento de destrucción de los mismos como disposición final;

Que, siendo necesario que los registros contables del Ministerio de Educación se encuentren actualizados y considerando que el bien es material de inutilidad, resulta necesario aprobar la baja por la causal de inutilidad, así como aprobar el procedimiento de destrucción de bienes dados de baja como disposición final, los mismos que en consideración a su naturaleza, será menester delegar la ejecución de la eliminación a la Coordinación de Mantenimiento de la Oficina de Logística;

De conformidad con el Decreto Ley N° 25762 - Ley Organiza del Ministerio de Educación, modificada por Ley 26510, Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA y sus modificatorias, Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, Resolución Jefatural N° 118-80-INAP/DNA, Resolución Jefatural N° 335-90-INAP/DNA y Resolución N° 046-2015/SBN que aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN, Procedimiento de Gestión de los Bienes Muebles del Estado.

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Aprobar la Baja del registro de existencias del sistema de control de almacén y registro contable del Ministerio de Educación – Unidad Ejecutora 026 – Programa Educación Básica para Todos, de treinta y cuatro (34) ítems de materiales impresos, por la causal de vencimiento, por un valor ascendente a la suma de S/ 412,618.52 (Cuatrocientos Doce mil Seiscientos Dieciocho con 52/100 Soles) y conforme a los detalles y características en el Anexo adjunto.

**Artículo 2º.-** Aprobar el procedimiento de destrucción de bienes como disposición final de los bienes dados de baja, y conforme a los detalles y características anexos a la presente Resolución.

**Artículo 3º.-** Disponer que la Oficina de Contabilidad y Control Previo y la Oficina de Logística – Almacén, efectúen los registros correspondientes conforme a su competencias y responsabilidades.

**Artículo 4º.-** Remitir copia de la presente resolución y de los respectivos antecedentes administrativos a la Secretaria Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario - STOIPAD, a fin de que inicie las acciones que correspondan en el marco de su competencia.



---

**EXPEDIENTE: ODENAGED2019-INT-0212833**

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[http://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_2/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: **99FE96**

**Artículo 5º** Transcribir la presente Resolución Jefatural a la Coordinación de Mantenimiento para que realice la ejecución de destrucción de los bienes dados de baja.

**Artículo 6º.-** Transcribir la Presente Resolución Jefatural a la Oficina de Contabilidad y Control Previo, Oficina de Logística – Coordinación de Almacén y al Órgano de Control Institucional; dentro de los 10 (diez) días siguientes a su emisión.

**Regístrese y Comuníquese.**



---

**EXPEDIENTE: ODENAGED2019-INT-0212833**

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[http://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_2/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: **99FE96**

ANEXO - RELACION DE MATERIALES IMPRESOS A DAR DE BAJA									
N°	CÓDIGO	DESCRIPCION	CANTIDADES	UNIDAD MEDIDA	REFERENCIA DE INGRESO	CUENTA CONTABLE	OBJETO DE BAJA	PRECIO	VALORIZADO
1	541100056921	TEXTO POLÍTICA NACIONAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL	10,750	UNIDAD	NEA 162-14 DIECA	1301.0901	INUTILIDAD	S/. 1.12	S/. 12,050.75
2	474000060670	GUÍA METODOLÓGICA PARA LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES - NIVEL INICIAL	6,250	UNIDAD	NEA 214-14 DIECA	1301.0901	INUTILIDAD	S/. 1.89	S/. 11,813.96
3	474000060671	GUÍA METODOLÓGICA PARA LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES - NIVEL PRIMARIA	88,250	UNIDAD	NEA 214-14 DIECA	1301.0901	INUTILIDAD	S/. 1.89	S/. 166,813.22
4	475100054138	INSTRUCTIVO DE USO DEL KIT DE EMERGENCIA DE EDUCACION INICIAL PARA LA ACTIVIDAD LÚDICA ANTE EVENTOS DE SISMOS Y TSUNAMIS	1,000	UNIDAD	NEA 038-17 ODENAGED	1301.0901	INUTILIDAD	S/. 1.14	S/. 1,138.51
	475100054138	INSTRUCTIVO DE USO DEL KIT DE EMERGENCIA DE EDUCACION PRIMARIA PARA LA ACTIVIDAD LÚDICA ANTE EVENTOS DE SISMOS Y TSUNAMIS	5,750	UNIDAD	NEA 101-15 ODENAGED	1301.0901	INUTILIDAD	S/. 1.14	S/. 6,546.47
5	475100054139	INSTRUCTIVO DE USO DEL KIT DE EMERGENCIA DE EDUCACION PRIMARIA PARA LA ACTIVIDAD LÚDICA ANTE EVENTOS DE SISMOS Y TSUNAMIS	1,000	UNIDAD	NEA 038-17 ODENAGED	1301.0901	INUTILIDAD	S/. 1.14	S/. 1,138.52
	475100054139	INSTRUCTIVO DE USO DEL KIT DE EMERGENCIA DE EDUCACION PRIMARIA PARA LA ACTIVIDAD LÚDICA ANTE EVENTOS DE SISMOS Y TSUNAMIS	5,950	UNIDAD	NEA 101-15 ODENAGED	1301.0901	INUTILIDAD	S/. 1.14	S/. 6,774.17
6	475100054140	INSTRUCTIVO DE USO DEL KIT DE EMERGENCIA DE EDUCACION SECUNDARIA PARA LA ACTIVIDAD LÚDICA ANTE EVENTOS DE SISMOS Y TSUNAMIS	5,450	UNIDAD	NEA 101-15 ODENAGED	1301.0901	INUTILIDAD	S/. 1.14	S/. 6,204.92
7	475100054141	INSTRUCTIVO DE USO DEL KIT DE EMERGENCIA DE EDUCACION INICIAL PARA EL SOPORTE SOCIOEMOCIONAL ANTE EVENTOS DE SISMOS Y TSUNAMIS	1,000	UNIDAD	NEA 038-17 ODENAGED	1301.0901	INUTILIDAD	S/. 1.14	S/. 1,138.52
	475100054141	INSTRUCTIVO DE USO DEL KIT DE EMERGENCIA DE EDUCACION INICIAL PARA EL SOPORTE SOCIOEMOCIONAL ANTE EVENTOS DE SISMOS Y TSUNAMIS	5,450	UNIDAD	NEA 101-15 ODENAGED	1301.0901	INUTILIDAD	S/. 1.14	S/. 6,204.92
8	475100054142	INSTRUCTIVO DE USO DEL KIT DE EMERGENCIA DE EDUCACION PRIMARIA PARA EL SOPORTE SOCIOEMOCIONAL ANTE EVENTOS DE SISMOS Y TSUNAMIS	4,450	UNIDAD	NEA 101-15 ODENAGED	1301.0901	INUTILIDAD	S/. 1.14	S/. 5,066.40
9	475100054143	INSTRUCTIVO DE USO DEL KIT DE EMERGENCIA DE EDUCACION SECUNDARIA PARA EL SOPORTE SOCIOEMOCIONAL ANTE EVENTOS DE SISMOS Y TSUNAMIS	5,450	UNIDAD	NEA 101-15 ODENAGED	1301.0901	INUTILIDAD	S/. 1.14	S/. 6,204.92
10	541100030870	MANUAL INTEGRADOR PARA USO DE LAS GUÍAS METODOLÓGICAS	4,000	UNIDAD	NEA 038-17 ODENAGED	1301.0901	INUTILIDAD	S/. 1.52	S/. 6,098.24
	541100030870	MANUAL INTEGRADOR PARA USO DE LAS GUÍAS METODOLÓGICAS	21,245	UNIDAD	NEA 108-15 ODENAGED	1301.0901	INUTILIDAD	S/. 1.52	S/. 32,389.28
11	541100059956	LIBRO LA ESCUELA SEGURA FRENTE AL DENGUE 1	1,300	UNIDAD	NEA 038-17 ODENAGED	1301.0901	INUTILIDAD	S/. 2.45	S/. 3,185.00
	541100059956	LIBRO LA ESCUELA SEGURA FRENTE AL DENGUE 1	750	UNIDAD	NEA 114-15 ODENAGED	1301.0901	INUTILIDAD	S/. 2.45	S/. 1,837.50
12	474000060689	GUÍA METODOLÓGICA USO DEL KIT DE EMERGENCIA DEL NIVEL EDUCACIÓN INICIAL PARA EL SOPORTE SOCIOEMOCIONAL ANTE EVENTOS DE FRIAJES	3,650	UNIDAD	NEA 014-15 DIECA	1301.0901	INUTILIDAD	S/. 1.26	S/. 4,599.88
13	474000060686	GUÍA METODOLÓGICA USO DEL KIT DE EMERGENCIA DEL NIVEL EDUCACIÓN INICIAL PARA LA ACTIVIDADES LÚDICAS ANTE EVENTOS DE FRIAJES	3,550	UNIDAD	NEA 014-15 DIECA	1301.0901	INUTILIDAD	S/. 1.26	S/. 4,473.85
14	474000060690	GUÍA METODOLÓGICA USO DEL KIT DE EMERGENCIA DEL NIVEL EDUCACIÓN PRIMARIA PARA EL SOPORTE SOCIOEMOCIONAL ANTE EVENTOS DE FRIAJES	3,750	UNIDAD	NEA 014-15 DIECA	1301.0901	INUTILIDAD	S/. 1.26	S/. 4,725.89
15	474000060687	GUÍA METODOLÓGICA USO DEL KIT DE EMERGENCIA DEL NIVEL EDUCACIÓN PRIMARIA PARA LA ACTIVIDADES LÚDICAS ANTE EVENTOS DE FRIAJES	4,050	UNIDAD	NEA 014-15 DIECA	1301.0901	INUTILIDAD	S/. 1.26	S/. 5,103.96
16	474000060691	GUÍA METODOLÓGICA USO DEL KIT DE EMERGENCIA DEL NIVEL EDUCACIÓN SECUNDARIA PARA EL SOPORTE SOCIOEMOCIONAL ANTE EVENTOS DE FRIAJES	3,850	UNIDAD	NEA 014-15 DIECA	1301.0901	INUTILIDAD	S/. 1.26	S/. 4,851.91
17	474000060688	GUÍA METODOLÓGICA USO DEL KIT DE EMERGENCIA DEL NIVEL EDUCACIÓN SECUNDARIA PARA LA ACTIVIDADES LÚDICAS ANTE EVENTOS DE FRIAJES	3,850	UNIDAD	NEA 014-15 DIECA	1301.0901	INUTILIDAD	S/. 1.26	S/. 4,851.91

**EXPEDIENTE: ODENAGED2019-INT-0212833**

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[http://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_2/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: **99FE96**



ANEXO - RELACION DE MATERIALES IMPRESOS A DAR DE BAJA									
N°	CÓDIGO	DESCRIPCION	CANTIDADES	UNIDAD MEDIDA	REFERENCIA DE INGRESO	CUENTA CONTABLE	OBJETO DE BAJA	PRECIO	VALORIZADO
18	475100053775	INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL KIT DE EMERGENCIA DE EDUCACION SECUNDARIA PARA EL SOPORTE SOCIOEMOCIONAL ANTE EVENTOS DE LLUVIAS E INUNDACIONES	6,550	UNIDAD	NEA 038-17 ODENAGED	1301.0901	INUTILIDAD	S/. 1.33	S/. 8,695.13
19	541100059955	LIBRO EL ASEO PARA EVITAR ENFERMEDADES 2	250	UNIDAD	NEA 038-17 ODENAGED	1301.0901	INUTILIDAD	S/. 2.45	S/. 612.50
20	541100059957	LIBRO LA COMUNIDAD UNIDA FRENTE A LOS SISMIOS 3	500	UNIDAD	NEA 038-17 ODENAGED	1301.0901	INUTILIDAD	S/. 2.45	S/. 1,225.00
21	474000060864	INSTRUCTIVO DE USO DEL KIT DE EMERGENCIA PARA LA ACTIVIDAD LÚDICA ANTE EVENTOS DE HELADAS SECUNDARIA	5,750	UNIDAD	NEA 051-17 ODENAGED	1301.0901	INUTILIDAD	S/. 1.18	S/. 6,797.26
22	474000060865	GUÍA METODOLÓGICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PROPUESTA CURRICULAR DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA: ORIENTACIONES PARA EL TRAB	2,250	UNIDAD	NEA 058-17 ODENAGED	1301.0901	INUTILIDAD	S/. 2.79	S/. 6,273.00
23	470300090453	CARTILLA HELADAS Y FRIAJE: DEL FRÍO TE DEBES CUIDAR Y TU ESCUELA PREPARAR	3,050	UNIDAD	NEA 060-17 ODENAGED	1301.0901	INUTILIDAD	S/. 0.82	S/. 2,495.45
24	474000060785	GUÍA METODOLÓGICA PARA ELABORACIÓN PARTICIPATIVA DEL PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS	2,650	UNIDAD	NEA 051-17 ODENAGED	1301.0901	INUTILIDAD	S/. 3.21	S/. 8,504.38
25	474000060860	INSTRUCTIVO DE USO DEL KIT DE EMERGENCIA PARA EL SOPORTE SOCIOEMOCIONAL ANTE EVENTOS DE HELADAS INICIAL	5,450	UNIDAD	NEA 051-17 ODENAGED	1301.0901	INUTILIDAD	S/. 1.18	S/. 6,442.62
26	474000060859	INSTRUCTIVO DE USO DEL KIT DE EMERGENCIA PARA EL SOPORTE SOCIOEMOCIONAL ANTE EVENTOS DE HELADAS PRIMARIA	4,750	UNIDAD	NEA 051-17 ODENAGED	1301.0901	INUTILIDAD	S/. 1.18	S/. 5,615.13
27	474000060861	INSTRUCTIVO DE USO DEL KIT DE EMERGENCIA PARA EL SOPORTE SOCIOEMOCIONAL ANTE EVENTOS DE HELADAS SECUNDARIA	5,750	UNIDAD	NEA 051-17 ODENAGED	1301.0901	INUTILIDAD	S/. 1.18	S/. 6,797.26
28	474000060862	INSTRUCTIVO DE USO DEL KIT DE EMERGENCIA PARA LA ACTIVIDAD LÚDICA ANTE EVENTOS DE HELADAS INICIAL	5,250	UNIDAD	NEA 051-17 ODENAGED	1301.0901	INUTILIDAD	S/. 1.18	S/. 6,206.19
29	474000060863	INSTRUCTIVO DE USO DEL KIT DE EMERGENCIA PARA LA ACTIVIDAD LÚDICA ANTE EVENTOS DE HELADAS PRIMARIA	5,750	UNIDAD	NEA 051-17 ODENAGED	1301.0901	INUTILIDAD	S/. 1.18	S/. 6,797.26
30	475100053773	INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL KIT DE EMERGENCIA DE EDUCACION INICIAL PARA EL SOPORTE SOCIOEMOCIONAL ANTE EVENTOS DE LLUVIAS E INUNDACIONES	6,650	UNIDAD	NEA 038-17 ODENAGED	1301.0901	INUTILIDAD	S/. 1.33	S/. 8,827.88
31	475100053770	INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL KIT DE EMERGENCIA DE EDUCACION INICIAL PARA LA ACTIVIDAD LÚDICA ANTE EVENTOS DE LLUVIAS E INUNDACIONES	6,450	UNIDAD	NEA 044-17 ODENAGED	1301.0901	INUTILIDAD	S/. 1.33	S/. 8,562.37
32	475100053774	INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL KIT DE EMERGENCIA DE EDUCACION PRIMARIA PARA EL SOPORTE SOCIOEMOCIONAL ANTE EVENTOS DE LLUVIAS E INUNDACIONES	6,250	UNIDAD	NEA 038-17 ODENAGED	1301.0901	INUTILIDAD	S/. 1.33	S/. 8,296.88
33	475100053771	INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL KIT DE EMERGENCIA DE EDUCACION PRIMARIA PARA LA ACTIVIDAD LUDICA ANTE EVENTOS DE LLUVIAS E INUNDACIONES	6,750	UNIDAD	NEA 044-17 ODENAGED	1301.0901	INUTILIDAD	S/. 1.33	S/. 8,960.63
34	475100053772	INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL KIT DE EMERGENCIA DE EDUCACION SECUNDARIA PARA LA ACTIVIDAD LUDICA ANTE EVENTOS DE LLUVIAS E INUNDACIONES	6,250	UNIDAD	NEA 044-17 ODENAGED	1301.0901	INUTILIDAD	S/. 1.33	S/. 8,296.88
			<b>271,045</b>						<b>S/. 412,618.52</b>

EXPEDIENTE: ODENAGED2019-INT-0212833

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[http://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_2/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: **99FE96**

